



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional [jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cabrera (Cund.), siete(7) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA PERTENENCIA

RADICACIÓN 25120 4089 001 2022 00091 00

DEMANDANTE KELI JOHANA CANTOR MOLINA

DEMANDADO BLANCA FLOR CANTOR DE CANTOR

Una vez inscrita la demanda, se aportaron fotos de la valla, se dispondrá incluir el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo consagrado en el Acuerdo PSAA 14-10118 del 4 de marzo de 2.014.

Por lo antes enunciado, el Despacho

**RESUELVE**

PRIMERO. Solicitar que por secretaria se dé cumplimiento al numeral sexto del auto admisorio de la demanda, de fecha 2 de diciembre de 2022, relacionado con el emplazamiento de los demandados Indeterminados en la forma prevista el artículo 108 del Código General del Proceso y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Contabilizar los respectivos términos de manera concomitante.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA**  
**JUEZ**

Notificada en Estado No 38 del 11 de diciembre de 2023  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E